H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

RESERVA AL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Bancada de Morena en la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en las disposiciones constitucionales y parlamentarias aplicables, someten a la consideración del Pleno la siguiente reserva.

I. OBJETO DE LA RESERVA

Modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de eliminar las asignaciones presupuestales correspondientes a las partidas "Vigilancia para la Plataforma Centinela", por $945,555,315.00, y "Alimentos para personas", por $369,481,477.00, ambas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública, y reasignar dichos recursos, por un monto total de $1,315,036,792.00, a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, etiquetados exclusivamente para el fortalecimiento de la procuración de justicia.

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y ANÁLISIS CRÍTICO DE LA PARTIDA PLATAFORMA CENTINELA

Las partidas presupuestales señaladas carecen de una justificación pública, técnica y desagregada que permita conocer con precisión su objeto, metas, indicadores y resultados. Particularmente grave resulta la asignación de $945,555,315.00 a la denominada "Vigilancia para la Plataforma Centinela".

Debe señalarse que el Proyecto Centinela ya fue autorizado y aprobado en ejercicios anteriores por mayorías del PRIAN, destinándose aproximadamente

$4,800 millones de pesos para su implementación. Dicho proyecto fue presentado como una solución integral de inteligencia y vigilancia que entraría en operación a partir del año 2024.

No obstante, al inicio del ejercicio fiscal 2026, la Torre y la Plataforma Centinela no se encuentran concluidas ni plenamente operativas, sin que exista evaluación pública de resultados, métricas de eficacia o impacto real en la reducción de la incidencia delictiva.

Resulta financieramente incongruente y técnicamente injustificable que, sin haberse acreditado la funcionalidad del proyecto, se pretenda asignar casi mil millones de pesos adicionales para "vigilar" la Plataforma Centinela. Un sistema concebido para vigilar y fortalecer la seguridad pública no debería, en lógica presupuestal alguna, requerir recursos extraordinarios para ser vigilado.

Esta situación evidencia un uso reactivo e ineficiente del gasto público en materia de seguridad, privilegiando infraestructura inconclusa y opaca, en detrimento del fortalecimiento de las instituciones encargadas de investigar delitos y llevar a los responsables ante la justicia.

"No tiene lógica que después de autorizar más de 4 mil 800 millones de pesos para un sistema que supuestamente iba a vigilar la seguridad de las y los chihuahuenses, hoy se nos pida casi mil millones más para vigilar al propio sistema".

"De nada sirve más vigilancia con el Proyecto Centinela si no hay quien investigue ni lleve los casos de los delincuentes ante un juez."

III. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO DE IMPUNIDAD EN CHIHUAHUA

En el Estado de Chihuahua, solo una de cada diez denuncias presentadas logra concluir en una sentencia emitida por un juez.

Indicador	Dato en Chihuahua	Referencia	Impacto institucional
Denuncias anuales	≈160,000	SESNSP	Alta carga
Carpetas judicializadas	≈20 %	INEGI	Baja eficacia
Sentencias	≈10 %	PJE	Impunidad
Carpetas sin judicializar	>120,000	FGE	Rezago estructural

Fuentes de información: SESNSP; INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal; Poder Judicial del Estado de Chihuahua; Fiscalía General del Estado de Chihuahua; ONU / UNODC; Informes públicos del Proyecto Centinela.

IV. DÉFICIT DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN

Personal	**Estándar recomendado**	**Existente en Chihuahua**	**Déficit**
Ministerios Públicos	4 por cada 100 mil hab.	≈2.5	–38 %

Policías de investigación	10 por cada 100 mil hab.	≈5	–50 %
Peritos	7 por cada 100 mil hab.	≈3	–57 %

V. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Se eliminan las asignaciones presupuestales correspondientes a:
- Vigilancia para la Plataforma Centinela: $945,555,315.00
- Alimentos para personas: $369,481,477.00

Se reasigna el monto total de $1,315,036,792.00 a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

VI. DESTINO ETIQUETADO DEL RECURSO

a) Incremento y homologación salarial del personal sustantivo;
b) Capacitación técnica y jurídica especializada;
c) Contratación de Ministerios Públicos, policías de investigación y peritos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES